

EVALUACIÓN PERIODICA
DICTAMEN DEFINITIVO DE LA COMISIÓN EVALUADORA:
Resolución N° 2026-178-CD-ECO # UNNE

Convocatoria a evaluación periódica de Auxiliares Docentes por concurso Res. 2024-832-CS, modificada por Res. 2025-1070-CS y Res. 2026-74-CD-ECO.

DEPARTAMENTO: Departamento de Contabilidad, Tributación y Finanzas Públicas

EXPTE. N°: 2026-9965

UNIDAD CURRICULAR: Tributos indirectos y Derecho Tributario.

CARGO QUE SE EVALÚA: Auxiliar Docente de Primera

DEDICACIÓN DEL CARGO: Simple

MIEMBROS TITULARES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

- Prof. CESANA BERNASCONI, MONICA INES – UNNE
- Prof. MENEGAZ, ANALIA ROSANA - UNNE
- Prof. AMORE, VICTORIO OMAR - UNNE

OBSERVADOR ESTUDIANTIL: INGLANT, FEDERICO NICOLÁS

Se deja constancia de la **ausencia** del Observador Estudiantil, Sr. INGLANT, FEDERICO NICOLAS, quien NO participó de la entrevista personal.

DOCENTE EVALUADA: MARIA NORMA EDITH VALANT

FECHA: 13 de julio de 2026

HORA: 14:00 - 14:30

En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los **13 días del mes de julio de 2026**, siendo las 14:30 horas, se reúnen a través de la Plataforma Zoom los integrantes de la Comisión Evaluadora designada por Resolución N° 2026-178-CD-ECO # UNNE, a efectos de evaluar a la docente **MARIA NORMA EDITH VALANT**, para la permanencia en el cargo de **Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple**, con funciones en la Unidad Curricular **Tributos indirectos y Derecho Tributario**, del **Departamento de Contabilidad, Tributación y Finanzas Públicas** de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste.

La evaluación se realiza sobre la base del informe presentado por la docente correspondiente al período evaluado, el informe de desempeño emitido por la Profesora Titular Ordinaria de la Unidad Curricular, el informe institucional, la situación de revista, el registro de inasistencias, el dictamen anterior, los antecedentes acreditados, el Plan de Actividades docentes presentado y la entrevista personal, conforme las pautas establecidas en la Res. 2024-832-CS, su modificatoria Res. 2025-1070-CS, y la grilla aprobada por Res. 2026-74-CD-ECO.

Se deja constancia de la **ausencia** del Observador Estudiantil, Sr. INGLANT, FEDERICO NICOLAS, quien NO participó de la entrevista personal.

I. EVALUACIÓN DEL INFORME DE LA DOCENTE Y ANTECEDENTES

Del análisis del informe presentado por la docente y de la documentación respaldatoria incorporada, se valoran los antecedentes académicos, docentes, evaluación, gestión y demás actividades acreditadas, conforme los criterios previstos en la normativa aplicable.

La docente acredita **formación académica** disciplinar vinculada con el campo contable y tributario, destacándose el título de Contadora Pública, además de cursos de actualización en materia tributaria a través de suscripciones a revistas técnicas específicas de la disciplina contable y tributaria, así como también formación en inteligencia artificial y participación en un Congreso de Profesionales en Ciencias Económicas. En este rubro se asignan **37 puntos**.

En **formación docente**, se valoran antecedentes vinculados con la formación pedagógica, vinculadas con el Programa de formación en Competencias para la Educación Bimodal, en SIGECED, en los Aspectos actuales del Sistema de evaluación permanente y las Jornadas institucionales para jurados y comisiones evaluadoras docentes de la UNNE. Se asignan **12 puntos**.

En **trayectoria docente universitaria**, se reconoce la antigüedad docente universitaria

acreditada, los cargos docentes concursados e interinos, el desempeño en la Unidad Curricular objeto de evaluación, tanto en el cargo evaluado como en las funciones que desempeña como Profesora Adjunto dentro de la misma, así como en espacios similares dentro del mismo Departamento, siendo Profesora Titular interina de la unidad curricular Administración Tributaria para la Gestión de la Lic. En Administración de la misma Facultad y Docente Auxiliar por concurso en Tributos Directos y Procedimientos Tributarios. Se considera su participación como responsable del dictado y toma de exámenes en las extensiones áulicas. Y la asignación de funciones de profesora adjunta para la constitución de tribunales examinadores como otro antecedente obtenido a partir de esta trayectoria. Se asignan **40 puntos**.

En **producción en docencia** aporta el diseño curricular de la asignatura en la que se desempeña como Profesora Titular ordinaria. Se asignan **5 puntos**.

En el rubro **integrante de jurados y actividades de evaluación**, se pondera la participación como integrante de jurado para cubrir cargos de Graduados Adscriptos para los que fue designada como integrante titular. Se asignan **4 puntos**.

En **investigación científica, artística o desarrollo tecnológico y social** por cuanto el antecedente no corresponde al periodo evaluado. Se asignan **0 puntos**.

En **actividades de extensión y transferencia** se considera su participación en las Jornadas Tributarias del NEA. Se asignan **10 puntos**.

En **actividades profesionales** se puntuaron los años de obtención del título profesional los que coinciden con su labor en organismos públicos vinculados al campo tributario y que se complementan con su actividad profesional en empresas privadas, alcanzando cargos jerárquicos relevantes en ambos sectores de actividad. Se asignan **50.5 puntos**.

En **actividades de gestión universitaria**, se reconoce su desempeño como Consejera Directiva Titular por el Claustro de Auxiliares docentes de la Facultad de Ciencias Económicas. Se consignan **15 puntos**.

En función de la valoración realizada sobre los ANTECEDENTES computables se obtuvo un total de **puntos. 173,50 puntos**

Síntesis de antecedentes valorados:

- Formación académica disciplinar: **37 puntos**
- Formación docente: **12 puntos**
- Trayectoria docente universitaria: **40 puntos -**
- Producción en docencia: **5 puntos**.
- Integrante de jurados y actividades de evaluación: **4 puntos**
- Actividades de extensión y transferencia: **10 puntos**
- Actividades profesionales: **50.5 puntos**
- Actividades de gestión universitaria: **15 puntos**

Puntaje total asignado en antecedentes: 173.5 puntos

II. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES DEDICACIÓN SIMPLE

La docente presenta un Plan de Actividades acorde al cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple, estructurado en actividades de **docencia** con una adecuada distribución de la carga horaria de **10 horas semanales** destinadas a la enseñanza en escenarios combinados y el apoyo tutorial permanente que exige dicha modalidad.

El plan resulta pertinente respecto del plan de estudios de la carrera de Contador Público y del programa vigente de la Unidad Curricular, en tanto ubica adecuadamente a **Tributos indirectos y Derecho Tributario** en el cuarto año de la carrera, la vincula con el perfil del egresado, con el área Contabilidad e Impuestos y con los objetivos de formación profesional. Asimismo, conecta la Unidad Curricular con contenidos de las materias de primero y segundo año de la carrera. Se asignan **10 puntos**.

La coherencia interna del plan se valora como mayoritariamente adecuada, en tanto presenta una estructura comprensible y vinculada con la función de Auxiliar Docente de Primera, integrando contexto de la unidad curricular, objetivos, actividades docentes, estrategias metodológicas, uso de tecnologías, actualización disciplinar y formación continua. Los componentes principales guardan relación con la modalidad bimodal y con

los propósitos formativos de la asignatura. No obstante, algunas actividades aparecen formuladas de manera amplia y podrían precisarse mejor en cuanto a cronograma, productos esperados, instrumentos de seguimiento y articulación concreta entre objetivos, actividades y evaluación. Se asignan **7 puntos**

Las estrategias de enseñanza y de aprendizaje se consideran **metodológicamente adecuadas al rol docente** como guía y **centrado en el estudiante** y la formación en competencias. Se asignan **10 puntos**.

Propone de manera explícita la integración de las TIC en el proceso de enseñanza y de evaluación, las que resultan adecuadas a la estrategia bimodal y la formación en competencias y su evaluación a través de rúbricas. Se asignan **10 puntos**.

En cuanto a los **criterios de selección bibliográfica**, las fuentes de consulta e información, se consideran mayormente adecuados los entornos virtuales para la consulta normativa (ARCA, ATP Y DGR, Comisión Arbitral, otros) y referidos con los contenidos y a los objetivos de la UC, fuentes principales de consulta y que facilitan el acceso a la información para el análisis crítico y el desarrollo de habilidades blandas y la formación orientada al futuro ejercicio profesional, así como también con el objetivo de despapelización que se persigue dentro del espacio curricular. Sin embargo, aunque se reconoce la pertinencia de las fuentes oficiales y entornos virtuales de consulta normativa mencionados en el plan, el ítem evaluado refiere específicamente a los criterios de selección bibliográfica y su vinculación con las referencias del programa vigente. En ese sentido, el plan no explicita suficientemente su consulta en materia doctrinaria y jurisprudencial organizada, ni desarrolla criterios claros de selección bibliográfica. Se asignan **7 puntos**.

En relación con la **articulación vertical y horizontal de la asignatura con otras unidades curriculares**, menciona de manera **mayormente adecuada** la integración de su plan dentro del Plan de estudios y propone como estrategia de integración trabajar en este periodo a través de proyectos de investigación dentro del Departamento. Se asignan **7 puntos**.

El plan evidencia una intención de **articular la docencia con actividades de investigación**, especialmente mediante trabajos de investigación de estudiantes y búsqueda de fuentes normativas y doctrinarias. No obstante, no se identifica un proyecto acreditado propio del plan, línea institucional concreta, productos esperados ni mecanismos específicos de transferencia a la unidad curricular o al medio. Por ello, la integralidad se considera mayoritariamente adecuada. Se asignan **7 puntos**.

En lo que refiere a la **factibilidad del plan en función a la carga horaria de la unidad curricular y condiciones institucionales**, el mismo resulta factible y adecuado, con aportes creativos posibles de realizar en función a su formación disciplinar y docente en el uso de las TTIICC, comprendiendo la introducción de la Inteligencia artificial y el diseño de materiales educativos innovadores que facilitarán la motivación del estudiante y su formación en torno a las competencias profesionales que demanda el mercado laboral actual y las habilidades blandas que propone alcanzar este espacio curricular. Se asignan **10 puntos**.

Por lo expuesto, se considera adecuado este plan como **aporte específico a los alcances del título profesional**. Se asignan **10 puntos**.

Así como también, resultan adecuadas y **fuertemente vinculadas las estrategias de enseñanza aprendizaje propuestas con la práctica profesional** de un contador público en el área tributaria. Se asignan **10 puntos**.

Conforme la grilla de valoración aplicable, se asignan los siguientes puntajes:

1. Pertinencia entre el plan presentado y el plan de estudios/programa vigente: **10 puntos**
2. Coherencia interna entre los componentes curriculares del plan: **7 puntos**
3. Desarrollo metodológico centrado en el/la estudiante: **10 puntos**
4. Integración de TIC acorde a la modalidad asumida: **10 puntos**
5. Criterios de selección bibliográfica y vinculación con la bibliografía del programa vigente: **7 puntos**
6. Articulación vertical y horizontal de la unidad curricular: **7 puntos**
7. Integralidad entre funciones sustantivas: extensión y/o investigación: **7 puntos**.

8. Factibilidad del plan según carga horaria y condiciones institucionales: **10 puntos**
 9. Aportes específicos del plan a los alcances del título profesional: **10 puntos**
 10. Vinculación de las estrategias de enseñanza-aprendizaje con aspectos de la práctica profesional: **10 puntos**
- Puntaje total del Plan de Actividades: 88/100 puntos**

III. VALORACIÓN DEL INFORME DE DESEMPEÑO DE LA DOCENTE

Se considera el informe de desempeño emitido por la Profesora Titular a cargo de la Unidad Curricular, en los términos del art. 96 de la Res. 2025-1070-CS.

Del mismo surge una valoración favorable del desempeño de la docente en la Unidad Curricular **Tributos indirectos y Derecho Tributario**, destacándose su participación en el planeamiento, organización y desarrollo de actividades docentes, el acompañamiento de estudiantes, la preparación de casos prácticos, la realización de tutorías, la corrección de trabajos y evaluaciones, las funciones de Profesora Adjunta asignadas para la constitución y presidencia de Tribunales examinadores, el trabajo en equipo, la colaboración y la comunicación efectiva entre pares.

También se valora su integración al equipo docente de la cátedra, su disposición para sostener actividades de seguimiento y retroalimentación, su actualización disciplinar y pedagógica permanente, y su participación en actividades vinculadas con investigación, en particular su integración al proyecto interno **PDS 22CE002 “Desarrollo de propuestas para la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en el marco del sistema tributario local y su enseñanza, administración y ejercicio profesional del Contador Público”**, acreditado por RES 698-22-CD-FCE-UNNE.

En consecuencia, el informe de desempeño resulta favorable y compatible con una valoración positiva de la actuación docente durante el período evaluado.

IV. VALORACIÓN DEL INFORME INSTITUCIONAL

Se analiza el **informe institucional y de control de gestión** acompañado por Secretaría Académica, junto con la documentación complementaria obrante en el expediente.

En cuanto a las **encuestas estudiantiles**, no constan en el informe las que corresponden a este espacio curricular.

En cuanto a las encuestas estudiantiles, consta informe correspondiente al año 2024 de la actividad **Tributos Indirectos y Derecho Tributario**, Comisión G02, con 24 estudiantes encuestados y 5 respuestas registradas. Si bien la cantidad de respuestas resulta reducida, de las contestaciones obrantes surgen valoraciones mayoritariamente favorables en aspectos vinculados con el desarrollo de las clases, los recursos didácticos, el trato hacia los estudiantes, la disposición para responder consultas, el apoyo extra clase, la comprensión de los temas dictados y la calificación general de la docente.

Respecto de las **inasistencias**, surgen registros de 6 inasistencias a clases y 2 a exámenes, todas con aviso, sin que de ello se advierta un patrón de incumplimiento sistemático de las obligaciones docentes.

En consecuencia, **el informe institucional resulta favorable** y permite corroborar el cumplimiento general de las obligaciones inherentes al cargo y a la dedicación simple.

V. EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Realizada la entrevista personal, la Comisión Evaluadora considera los aspectos vinculados con el informe docente, el Plan de Actividades con dedicación simple, el desempeño académico, la actualización disciplinar, la formación docente y el conocimiento del campo específico de la Unidad Curricular.

En la entrevista personal, la docente **María Norma Edith Valant** se expresó con claridad, solvencia y adecuada capacidad comunicativa, evidenciando conocimiento de la unidad curricular objeto de evaluación, de su ubicación en el plan de estudios y de los aportes disciplinares y profesionales que la asignatura realiza a la formación del Contador Público.

Menciona de manera directa, precisa y adecuada su **motivación** para la permanencia en el cargo, vinculando su inclinación disciplinar desde sus estudios de grado, su trayectoria

en la DGI (hoy ARCA) antes de su graduación y con su trayectoria docente en otros espacios también relacionados con el mismo dentro de los planes de estudios de sendas carreras de la misma institución, Contador Público y Lic. en Administración. Habla de su interés por dejar aportes entendiendo fundamental la ética en el ejercicio profesional.

Se sitúa adecuadamente en el **contexto** de la evaluación del **espacio curricular** y comenta la evolución de la matrícula, las innovaciones y actualización del programa vigente, su estructura en 7 unidades y desarrolla las conexiones con otros espacios curriculares de años previos y con 5to año del plan de estudios vigente.

Destaca su **propuesta de trabajo** con los recursos digitales, armar un laboratorio impositivo dinámico, que los estudiantes no memoricen, sino que analicen casos prácticos con una base teórica como un ejercicio práctico real, utilizando planillas de Excel, navegando las plataformas de los organismos fiscales; es decir, que experimenten el ejercicio profesional.

Sitúa adecuadamente **la asignatura dentro del plan de estudios**, así como también dentro del currículo su conexión con Finanzas Públicas (3er Año), Impuestos directos (5to Año), las materias de Derecho y las Contabilidades y Auditoría del mismo plan de estudios.

Describe adecuadamente las **herramientas** que propone utilizar para **articular** y enlazar las cuestiones de la práctica profesional y la relación con el cliente, cómo abordar ese rol del contador público y con comprensión ética y solvencia técnica.

Plantea adecuadamente **estrategias de evaluación y de seguimiento** haciendo especial referencia al uso del aula virtual para transformar los procesos evaluativos tradicionales y hacia la *despapelización*. En concreto, dice, el uso del aula virtual facilita la evaluación mediante foros, rúbricas específicas, tareas con seguimiento del estudiante y también permite que se produzca la comunicación. Se le propone al alumno realizar trabajos de investigación cercanos a los tributos y a la realidad socioeconómico y medir en forma cualitativa esa precisión conceptual, con instancias de exposiciones orales presenciales donde se evalúan la apropiación de conceptos, el manejo de las habilidades comunicativas, la expresión y facilita la coevaluación.

Logra explicar de manera adecuada de qué manera consigue **motivar en clases al estudiante**, motivarlos al aprendizaje haciéndolos partícipes de su proceso de trabajo en equipo discutiendo entre pares y vinculando de manera simulada con la práctica profesional, comentando que es una de sus estrategias durante la clase ubicarlos en dicha situación.

Describe adecuadamente el uso de los **recursos tecnológicos**, cita los sitios web de las agencias recaudadoras, desarrolla sobre el uso del aula virtual y los recursos de videos H5P, por ejemplo, que están dentro de su propuesta educativa.

Finalmente, explica adecuadamente los **aportes de la formación profesional** de este espacio curricular, no sólo por los contenidos sino además por cómo plantea su articulación dentro de la carrera y el tipo de trabajos que propone centrados en el uso de la Tecnología (planillas de Excel, IA, sitios web) y muy importante señala en reiteradas ocasiones de la entrevista la formación fuertemente orientada hacia la Ética profesional.

Conforme la rúbrica aplicable, se asignan los siguientes puntajes:

1. Habilidad de comunicación: **10 puntos**
2. Motivación para postular o permanecer en el cargo: **10 puntos**
3. Conocimiento del tema objeto de evaluación: **10 puntos**
4. Conocimiento de su plan de actividades docentes: **10 puntos**
5. Relevancia y vinculaciones de la unidad curricular en el plan de estudios: **10 puntos**
6. Estrategias para articular la formación teórica con la práctica profesional: **10 puntos**
7. Propuestas de seguimiento y evaluación de actividades de los estudiantes: **10 puntos**
8. Estrategias para la motivación del aprendizaje de los estudiantes: **10 puntos**
9. Propuestas de utilización de recursos tecnológico-didácticos: **10 puntos**
10. Aportes disciplinares a la formación profesional: **10 puntos**

Puntaje total de la entrevista personal: 100/100 puntos

VI. PONDERACIÓN FINAL

Conforme la grilla de ponderación aplicable, se integran los puntajes obtenidos en antecedentes, Plan de Actividades de Mayor Dedicación y entrevista personal, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

- Títulos y antecedentes: **50%**
- Plan de Actividades -dedicación simple : **30%**
- Entrevista personal: **20%**

La docente obtuvo los siguientes resultados:

- Títulos y antecedentes: **173,50 puntos**
 - Cálculo: **17.35**
 - Puntaje ponderado: **8,68**
- Plan de Actividades -dedicación simple: **88 puntos**
 - Puntaje ponderado: **26.40**
- Entrevista personal: **100 puntos**
 - Puntaje ponderado: **20 puntos**

Puntaje total ponderado: 55,08 puntos

VII. DICTAMEN DEFINITIVO

De acuerdo con los antecedentes acreditados, el informe de la docente, el informe de desempeño, el informe institucional, la entrevista personal y el análisis del Plan de Actividades docente presentado, esta Comisión Evaluadora considera que la docente **MARIA NORMA EDITH VALANT** acredita un desempeño satisfactorio y positivo en el cargo evaluado.

Se destaca su trayectoria docente universitaria y profesional, vinculado a la Administración Tributaria Provincial y Nacional, su formación académica y docente, su participación en actividades formación docente y producción académica, su integración al equipo de cátedra, su adaptación a la modalidad bimodal, su participación en actividades de seguimiento y retroalimentación a estudiantes, y la presentación de un Plan de Actividades pertinente, factible y vinculado con la Unidad Curricular. Asimismo, se pondera favorablemente su inserción en un proyecto de investigación acreditado, su participación en tribunales examinadores y actividades de evaluación académica, su formación continua y su participación en actividades de gestión y vinculación institucional, a lo que se suma una extensa trayectoria profesional.

En virtud de lo expuesto, y habiendo obtenido un puntaje total ponderado de **55,08 puntos**, esta Comisión Evaluadora emite **DICTAMEN POSITIVO** y propone la **renovación de la designación** de la docente **MARIA NORMA EDITH VALANT**, en el cargo de **Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple**, en la Unidad Curricular **Tributos indirectos y Derecho Tributario**, del **Departamento de Contabilidad, Tributación y Finanzas Públicas** de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste, para el próximo periodo conforme con lo previsto en la Resolución 2025-1070-CS#UNNE y normativa complementaria.

No siendo para más, se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación del presente dictamen por los miembros de la Comisión Evaluadora.

Firmas:

- Prof. CESANA BERNASCONI, MONICA INES – UNNE
- Prof. MENEGAZ, ANALIA ROSANA - UNNE
- Prof. AMORE, VICTORIO OMAR - UNNE

Validado por: Analía Rosana Menegaz

Validado por: Mónica Inés Cesana Bernasconi

Validado por: VICTORIO OMAR AMORE